



UNIVERSIDAD D SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedráticos de Universidad 1/67/23, del Departamento Filología Griega y Latina, Área Filología Griega , publicada por Resolución Rectoral de fecha 14 de diciembre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

EL RECTOR,

P.D. (Por Resolución 22/01/2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
M^a Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	pWNU9Vre3w85QzwpGh3Dgg==	Fecha	24/01/2024
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/pWNU9Vre3w85QzwpGh3Dgg%3D%3D		



Código Seguro de verificación: lo7H3JAM1HBTkaz5Y96zAUdJRVSm2j6C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	24/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	lo7H3JAM1HBTkaz5Y96zAUdJRVSm2j6C	PÁGINA	1/3
 lo7H3JAM1HBTkaz5Y96zAUdJRVSm2j6C				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		Filología Griega
DEPARTAMENTO		
Filología Griega y Latina		
PERFIL DE LA PLAZA		
Sintaxis Griega (Filología Clásica)/Sintaxis Griega (Filología Clásica e Hispánica). Ref. CU-2021-61		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
14/12/2023	25/12/2023	1/67/23

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 17 enero 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Emilia de los Reyes Ruiz Yamuza

Fdo.: María Regla Fernández Garrido

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Jesús de la Villa Polo

Fdo.: Eugenio Ramón Luján Martínez

Fdo.: María Luz Conti Jiménez

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Código Seguro De Verificación	tyW9nsPziVRqCImAvQPPRw==	Fecha	17/01/2024
Firmado Por	Maria Luz Conti Jimenez Maria Regla Fernandez Garrido Jesus de la Villa Polo Eugenio Ramon Lujan Martinez - PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EMILIA REYES RUIZ YAMUZA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tyW9nsPziVRqCImAvQPPRw%3D%3D		

Código Seguro de verificación: lo7H3JAM1HBTkaz5Y96zAUdJRVSm2j6C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	24/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	lo7H3JAM1HBTkaz5Y96zAUdJRVSm2j6C	PÁGINA	2/3
lo7H3JAM1HBTkaz5Y96zAUdJRVSm2j6C				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La comisión aprueba otorgar las puntuaciones siguientes a los diferentes criterios de evaluación:

1. Historial académico: máximo 10 puntos.
 - a. Titulaciones.
 - b. Tesis Doctoral.
 - c. Premios.
 - d. Otros méritos.
2. Historial y experiencia docente: máximo 15 puntos.
 - a. Puestos docentes desempeñados y docencia universitaria impartida.
 - b. Dirección de tesis doctorales.
 - c. Dirección de trabajos fin de grado, trabajos fin de máster, DEA, etc.
 - d. Evaluaciones positivas de la actividad docente.
 - e. Material docente original y publicaciones docentes.
 - f. Proyectos de innovación docente.
 - g. Participación en congresos orientados a la formación docente.
 - h. Otros méritos.
3. Historial y experiencia investigadora: máximo 20 puntos.
 - a. Publicaciones científicas en revistas.
 - b. Libros y capítulos de libros.
 - c. Congresos, conferencias y seminarios.
 - d. Coordinación y participación en proyectos y redes de I+D.
 - e. Colaboraciones y estancias.
 - f. Otros méritos.
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: máximo 5 puntos.
 - a. Transferencia a través de la formación de investigadores.
 - b. Transferencia del conocimiento propio a través de actividades con otras instituciones.
 - d. Transferencia generadora de valor social.
5. Historial y experiencia en gestión universitaria: máximo 5 puntos.
 - a. Desempeño de cargos unipersonales.
 - b. Puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico.
 - c. Otros méritos.
6. Capacidad para la exposición y el debate: máximo 10 puntos.
7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: máximo 15 puntos.
8. Adecuación de los proyectos docente e investigador: máximo 15 puntos.
9. Otros méritos: máximo 5 puntos.

Sevilla, a 17 enero 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Emilia de los Reyes Ruiz Yamuza

Fdo.: María Regla Fernández Garrido

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Jesús de la Villa Polo

Fdo.: Eugenio Ramon Luján Martínez

Fdo.: María Luz Conti Jiménez

Código Seguro De Verificación	tyW9nsPziVRqCImAvQPPRw==	Fecha	17/01/2024
Firmado Por	Maria Luz Conti Jimenez María Regla Fernandez Garrido Jesus de la Villa Polo Eugenio Ramon Luján Martínez - PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EMILIA REYES RUIZ YAMUZA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tyW9nsPziVRqCImAvQPPRw%3D%3D		

Código Seguro de verificación: lo7H3JAM1HBTkaz5Y96zAUdJRVSm2j6C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	24/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	lo7H3JAM1HBTkaz5Y96zAUdJRVSm2j6C	PÁGINA	3/3
 lo7H3JAM1HBTkaz5Y96zAUdJRVSm2j6C				